



El trabajador: ¿Recurso humano?

Teodosio A. Palomino

Relacionista Industrial. Abogado, Publicista. Profesor Universitario. Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas”, Filial Perú. Email: tpalominoaidtss@yahoo.com

Introito

El Derecho del Trabajo es un conjunto sistemático de normas rectoras y de principios que de acuerdo con la idea social de la justicia, regulan las relaciones jurídicas que nacen a raíz del trabajo de prestación del servicio, bajo dependencia y remunerado.

Es un derecho inacabado y dinámico que renovándose parcialmente, permanentemente cambia pero constantemente sigue siendo el mismo. Su finalidad es proteger al trabajo y al más débil de la relación laboral.

La aparición del Derecho del Trabajo tuvo como antecedente indiscutible el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento del fuerte sobre el débil, el desprecio inhumano del económicamente poderoso sobre el indigente.

El Derecho del Trabajo como sinónimo de justicia social no es de izquierda o de derecha, es una disciplina que tiende a equilibrar armónicamente a los insustituibles generadores de la producción y de la

economía, protegiendo principalmente al hombre que trabaja, considerándolo no como una pieza de un engranaje ni como un recurso ni una mercancía, sino como una persona humana que tiene dignidad. Porque de la dignidad de la persona como valor central, emanan la justicia, la libertad, la igualdad y la seguridad, que son dimensiones esenciales del ser humano.

El Derecho del Trabajo, es una disciplina profundamente social que tiene por objetivo específico, proteger, como hemos expresado, a los insustituibles gestores de la riqueza.

Sin embargo, es necesario recordar que por su origen, por su esencia y por sus fines, el Derecho del Trabajo es un derecho controversial:

Por su origen: Porque fue producto de una lucha por la libertad sindical, contratación colectiva y mejora de las condiciones de trabajo, en la que se lloraron lágrimas de sangre y en la que muchos trabajadores heroicamente, purgaron grandes condenas.

El hombre era tildado de esclavo del Derecho y estaba considerado por debajo de los animales de carga. Vivía en un mundo donde no existía el amor por la justicia y la explotación del hombre por el hombre era inhumana y cruel.

Asimismo, enfrentó a las doctrinas del liberalismo económico el principio de que por encima de las leyes mercantilistas estaba el mensaje de la justicia humana.

Por su esencia: Porque combatió un derecho civil defensor de los poseedores de la tierra y de la riqueza con la idea del nacimiento de un derecho nuevo, el derecho del hombre que entregaba el producto de su trabajo, a la sociedad y su economía, donde adquirió el derecho a un ingreso pecuniario.

Por sus fines: Porque pasó sobre la concepción filosófica del hombre como una abstracción y se dirigió al hombre real que cultivaba los campos, ponía en acción a las máquinas o construía caminos y carreteras.

Sobre la historia de esta disciplina podemos decir que es uno de los episodios más dramáticos de la lucha de clases, por su profundo sentido de reivindicación de los valores humanos. Por ejemplo, la consolidación de la jornada de ocho (8) horas, producto del sacrificio de muchos mártires.

La justicia social fue una conquista de quienes sufrieron. Se luchó porque se entendiera que la finalidad suprema de la justicia es el hombre y porque el destino del hombre es vivir sin temores.

No fueron pocos los esfuerzos que supusieron el respeto por su libertad, su dignidad y por lograr que se establecieran algunas condiciones que protegieran su salud, su vida

y su situación económica sin preocupaciones para él y su familia.

Cada ser humano posee, por el solo hecho de serlo, un conjunto de derechos fundamentales eternos, inmutables, inalienables e imprescriptibles, de los que ninguna persona debe ser despojado desde la cuna hasta su muerte.

Por lo expuesto, el Derecho del Trabajo está en íntima relación con el derecho a la vida, porque el derecho a la vida presupone el deber al trabajo.

1. Una civilización sin fronteras

Vivimos una etapa de podredumbre moral donde la plaga de la corrupción es una enfermedad social que avergüenza y deshonra a la humanidad en general.

La globalización no significa una mejora integral para la sociedad, más bien está poniendo en crisis la dimensión local, pues otorga una primacía enorme al capital, pero no al trabajador.

Tan es así, que la idea del trabajo ya no se está valorizando positivamente en la sociedad actual, sino, cosificando al trabajador y considerándolo como un recurso o una mercancía.

Como observador social y activista académico mis obras como mis palabras, no son floridas, porque no hago demagogia y más bien, están siempre al servicio del respeto por la verdad, por el bien de la democracia y de la justicia.

Vivimos en un mundo transitorio plagado de miseria moral y huérfano de adecuada orientación en lo económico, político, social y cultural,

ausente de espiritualidad y carente de auténtico y ético liderazgo. Además, está saturado de un condenable afán de lucro y la peste de la corrupción, pareciera que en nuestras sociedades se extiende sin remedio.

Vivimos los dolores de parto de una civilización y una era distinta a establecer lo descartable y lo desechable. Nos acercamos a un mundo desprovisto de fronteras, que garantiza el progreso y el desarrollo humano.

El adelanto galopante y arrollador de la ciencia, la tecnología y la globalización de la económica, están trayendo una forma de vida auténticamente diferente, basada en fuentes diversas y renovables de energía y métodos de producción que están dejando obsoletas a la mayoría de las corporaciones.

Una nueva civilización se perfila en el horizonte, dotada de una nueva perspectiva propia y singular, que traerá nuevos estilos familiares, distintas formas de trabajar y amar, flamantes economías y desconcertantes conflictos.

Las conquistas de la ciencia y la tecnología están transformando el perfil histórico del mundo y no hay que perder de vista el hecho de que se producirán extraordinarias mutaciones y se gestarán cambios insólitos. Los pudientes triunfarán y los pobres fracasarán.

En la nueva sociedad naufragarán los tibios y los mediocres, al igual que los conformistas. Si el hombre no se torna más ingenioso y talentoso, será arrojado en el basurero de la historia y quedará rezagado frente a los personajes creativos, pues el origen de nuestra miseria social es

el analfabetismo, la ignorancia y la ausencia de una adecuada formación profesional.

Frente a esta traumática realidad en que nos encontramos, es necesario pertrecharse de un novísimo mecanismo que nos permita intensificar el crecimiento, el desarrollo y contrarrestar los efectos negativos de la ignorancia que desvía al hombre del cambio que le señala la virtud y la doctrina evangélica.

En armonía con tales desafíos, con el fin de mitigar los estragos que el futuro causará al hombre mal preparado, será necesario dotarse de un instrumental cuya herramienta principal tiene que estar constituido por un agresivo proceso de formación profesional de excelencia.

La civilización contemporánea no puede actuar mediante una estructura obsoleta y arcaica. Para evitar ser prisioneros del pasado, es menester cuestionar severamente nuestras actuales costumbres y hábitos porque el origen de nuestra miseria social reside en la deficiente formación profesional que nubla el espíritu, dificulta la visión y confunde el vicio con la virtud.

El progreso y el atraso, la probidad y la indecencia, la educación y el analfabetismo, la paz y la guerra, entre otros ejemplos igualmente antagónicos, no son otra cosa que la cara y el sello de una misma moneda.

La formación profesional es garantía del desarrollo, sostén de auténtica democracia y pilar invalorable de la libertad, puesto que es imposible construir un país de primera categoría con profesionales de segunda.

Si queremos que nuestros países estén integrados en el mundo globalizado, debemos preocuparnos en educar responsablemente y formar profesionales de primer nivel, porque no es posible derrotar a la pobreza con filantrópicos subsidios, porque la competitividad de un país no sólo depende de la producción de sus frutos materiales, sino también, de la producción y distribución del conocimiento que irradia al mundo, considerado recurso productivo esencial del progreso y desarrollo de la sociedad. En otras palabras, la competitividad de un país suele derivarse principalmente de la calidad de sus escuelas, colegios y universidades.

2. La empresa: Generadora de riqueza

El concepto “empresa” refiere emprender, renovar y transformar. Su razón de ser consiste en precisar el criterio de crecimiento, adelanto y progreso, de una sociedad cambiante y dinámica, compenetrada con aquel viejo axioma: “renovarse es vivir”.

La empresa es manantial, fuente de creatividad y generación de riqueza, además de ser una organización innovadora de la producción. Sin empresa no hay riqueza, sin riqueza no hay trabajo y sin trabajo no hay progreso, desarrollo ni bienestar integral.

El capital sin trabajo es improductivo y el trabajo sin capital es estéril, porque el crecimiento económico sin justicia social es desarrollismo y la justicia social sin progreso económico es demagogia. Por ello, aunque la empresa persiga fines de lucro, debe orientarse primordialmente rumbo al

bien común prevaleciendo el interés social sobre el individual o grupal.

En toda empresa, el insustituible y el fino elemento es el hombre, quien, con su inteligencia, imaginación y talento, es capaz de remover montañas y deslizarse por el cosmos para inventar, incrementar y descubrir nuevas riquezas o perfeccionar e innovar lo existente. Es necesario, entonces, que haya justicia, armonía y buena voluntad para que ésta funcione sincronizada y exitosamente.

De ahí que sea recomendable y fundamental, que los esfuerzos comunes y la armoniosa comprensión de la trilogía -Estado, empresa y trabajo- sean equilibrados, aunque por su propia naturaleza no son equivalentes. Si la empresa crece, progresa el hombre; si progresa el hombre, mejora su bienestar; si mejora su bienestar, se desarrolla la sociedad.

3. El trabajo: Una función social

El primer derecho del hombre es el derecho a la vida, siendo legítimo propietario del deber de vivir digna y decorosamente. El medio ordinario y principal para procurarse estos bienes es el trabajo ya que es su única fuente de vida, de progreso y desarrollo para lograr los bienes necesarios para él y su familia.

Todos sabemos que el trabajo no es una mercancía ni un artículo de comercio: es el resultado de una labor física y/o mental, libre y voluntaria, ética y retributiva; además es una actividad creadora e impulsora del progreso económico y cultural de los pueblos, del desarrollo y de la prosperidad de la civilización.

El trabajo del hombre es inherente a su persona y es una de las características principales que lo distingue del resto de las criaturas. Por lo tanto, es eminentemente una función social, puesto que mediante el trabajo éste se inserta y participa con intensidad en la vida comunitaria, porque siendo un valor original y singular y un carácter propio, no se parece a la labor de otro.

Ahora bien, la desocupación es un mal social y el pleno empleo, un bien público. El Estado y cuantos administran la economía de un país tienen la obligación de evitar la desocupación y fomentar el pleno empleo, porque el desempleo germina pobreza, la pobreza produce descontento y el descontento gesta inestabilidad social. Y todo en su conjunto origina atraso, agudizando la desigualdad y la postergación de los pueblos. Y es que la energía humana paralizada, es un peso muerto que destruye el equilibrio social y pone en peligro la tranquilidad de la humanidad.

No es el hombre quien se dignifica con el trabajo; por el contrario, es el trabajo, que se enaltece, eleva, y sublimiza gracias a la actividad del hombre, única criatura que trabaja, porque así como las aves nacieron para volar, el hombre nació para trabajar.

En la maternidad de la riqueza no hay generación espontánea. No hay producción de riqueza si la tierra no es fecundada por el hombre. Trabajar es fecundar. El trabajo es además vida, goce, y la felicidad del hombre. Trabajar también es crear, producir, multiplicarse en las obras de su hechura. Cuando el hombre

trabaja imita a Dios, esto hace que el hombre sea el representante del Hacedor Supremo, porque en su actividad laboral el hombre pone su cuerpo y su alma en bien de los demás. El trabajo es un acto moralmente bueno y por lo tanto merecedor de honra y respeto.

4. El hombre: Un fin en sí mismo

Aristóteles definió al hombre como una entelequia, que en filosofía significa ente real, principio de su creación. En otras palabras, el hombre es un fin en sí mismo y no un medio.

A su vez, Protágoras enunció que el hombre es la medida de todas las cosas. Es decir, como individualidad única, es irrepetible, inseparable e indivisible de su propia persona y de su dignidad. Un elemento racional que se expresa y trasciende en el seno de la comunidad, un ente real que lleva en sí mismo el principio de su acción. De igual forma, Kant señaló que el hombre es un fin en sí mismo, no un medio.

Por su parte, la Real Academia de la Lengua Española concibe al hombre como persona jurídica individual y corporal, de existencia visible. Para ello, el hombre es sujeto y objeto de derechos.

En consecuencia, todo hombre tiene dignidad y valor inherente sólo por su condición básica de ser humano: es la excelencia que toda persona tiene por ser superior y por la grandeza de su misión en el mundo.

Desde el punto de vista biológico, en el plano de las premisas naturales de su aparición, el hombre es considerado

como el grado supremo del desarrollo de los animales. Se diferencia de éstos por la conciencia y por el lenguaje articulado.

La conducta está directamente determinada por el pensamiento, los sentimientos, la voluntad, el grado en que se conocen las leyes de la naturaleza y de la sociedad y por la profundidad del conocimiento.

El hombre produce instrumentos de trabajo con el fin de actuar sobre la naturaleza y transformarla. En cambio, el animal no tiene necesidad más que del uso momentáneo de los bienes para consumirlos.

El hombre tiene necesidad permanente de éstos para gobernarlos y utilizarlos en vista de los fines que le dan el derecho de servirse y poseerlos, como una forma para producir las bases racionales de su personalidad.

Refiriéndonos estrictamente al campo laboral, sostenemos que el hombre es una entidad individual, irrepetible y única; en su viviente material y racional tiene una dimensión social insoslayable; porque siendo un animal que posee razón, tiene la cualidad de ascender o descender en el desarrollo humano.

Por consiguiente, es un ser dotado de inteligencia y de lenguaje articulado clasificado entre los mamíferos del orden correspondiente a los primates, caracterizado por poseer un cerebro complejo y súper evolucionado, postura erguida y manos, convertido en la expresión máxima de los seres vivos -merced al desarrollo material de su cerebro- considerado el ápice de la evolución, el progreso y la prosperidad.

El ser humano posee dignidad por sí mismo, desde el momento de su concepción y nadie se la puede quitar bajo ningún pretexto por ser un derecho inherente a la persona y por ser la base de todos los derechos.

A pesar de todo lo expuesto, superabundan los intelectuales, estudiosos, analistas y autores de múltiples y prestigiosos libros que aseguran con certeza y pleno conocimiento que el trabajador es un recurso humano. ¡Qué humillante, qué calamitosa y qué ofensiva es esta infeliz calificación!

Respecto a esta inadecuada denominación conceptuada por una aplastante mayoría de autores, existe en el terreno de la práctica una aceptación que no merece reconocimiento ni corona por la sencilla razón de que es incapaz de resistir el impacto de un análisis profundo, digno de iluminarlo mostrando con claridad meridiana que se apoya en sofismas que es necesario exponer con el objeto de ponerle los puntos a las íes.

5. El trabajador: ¿Un recurso humano?

Afanoso en este propósito y rindiéndole justo tributo y merecido respeto a la verdad, desarrollamos a continuación las bases científicas y filosóficas en que nos apoyamos, responsablemente, para sepultar en definitiva y por siempre, la falsa aseveración de que el trabajador es un RR.HH., tal como torpemente lo afirma una aplastante mayoría.

Ahora bien, ¿Es el trabajador un recurso humano? ¿Si el hombre fuera “recurso”, de quién o para quién sería? ¿El hombre “recurso” de otro hombre? ¿El hombre que hace “recurso” de

otro hombre, no es entonces “recurso” él mismo? ¿Cuándo es y cuándo no es el hombre un “recurso”? ¿Es el trabajador objeto o sujeto? Por último, ¿Los humanos son recursos?

Los recursos son elementos o medios destinados a conseguir un proyecto. De ese modo se explica el uso de la antífrasis perversa “recurso humano”, con el propósito de indicar que un conjunto de hombres -exclusivamente trabajadores- son considerados objetos o instrumentos para lograr un determinado fin.

Los “recursos” necesariamente deberán ser los “medios” para lograr un objetivo. En este caso, el vocablo o el término es falaz, desacertado, erróneo, degradante, un cinismo y un descaro de la expresión, pues lesiona y manipula conceptos, desfigura y falsea el lenguaje porque se aplica al hombre que no es un medio, sino un fin en sí mismo. Una cualidad, definición o carácter opuesto al que le corresponde.

La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad se fundamenta en lo siguiente: el hombre es el fin supremo de la sociedad y del Estado, y se encuentra por encima de cualquier término.

A continuación, permítaseme ofrecer algunos alcances respecto al tema que estamos escudriñando:

- Se denomina “recurso” a los bienes de toda índole, generalmente, al dinero y las herramientas que se utilizan como auxiliares para lograr un objetivo o una meta.
- No debe azararse a la persona humana con un recurso. Tal calificación no sólo es inadecuada, sino categóricamente inapropiada, funesta y denigrante, una falta supina del

conocimiento fundamental y real de la naturaleza humana.

- La dignidad es el valor intrínseco supremo que tiene una persona y es la expresión propia de todo ser humano, independientemente de su raza, condición social y económica, ideas políticas o religiosas.

Ahora bien, circunscribiéndonos al mundo empresa-trabajo, sostenemos categóricamente que la dignidad del trabajador no puede ni debe verse limitada al interior de la relación laboral porque las constituciones políticas, la doctrina, la DD.UU. DD.HH., la filosofía y la doctrina social de la iglesia, a través de sus encíclicas papales, estatuyen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

Vale la pena reafirmar, el hombre es un fin en sí mismo, nunca un medio; una persona, nunca un recurso; una meta, nunca una etapa; los recursos tienen precio, la persona tiene dignidad.

El recurso es sólo un medio por ser inerte. Al hombre se le valora por su espiritualidad y potencialidad puestas en acción, entre las que sobresalen la inteligencia, el talento, la perseverancia y otras cualidades y valores inherentes a la persona humana. El hombre es la base y medida de todos los valores constitutivos de la riqueza de un país, pues el centro medular y las verdaderas venas de este tesoro reposan en ese factor decisivo que es el trabajador, independientemente de la robotización o grado de perfección que pudiera alcanzar la tecnología.

El trabajo del hombre es inherente a su persona, es el valor primordial que

posee para culminar su destino y es el cimiento esencial de toda organización económica, social y política.

Debo manifestar con énfasis cómo algunos célebres autores de libros, distinguidos profesores, connotados académicos, poderosos empresarios y algunos profesionales, independientemente de desnaturalizar, falsean y manosean conceptos, maleando perversamente el término, manipulando y desfigurando el verdadero concepto y sentido de las palabras y la auténtica función del lenguaje.

En mérito a mi formación académica y jurídica me obligan a expresarme con rigurosa propiedad sin mixtificar ni adulterar el verdadero significado de las palabras.

La dignidad de la persona humana, que es fundamento y causa de los Derechos Humanos y cimiento de todo sistema de derechos, libertades y garantías, evidencia en todo su dimensión cuando dicha persona humana es un trabajador remunerado, toda vez que la prestación personal que ofrece en el contrato de trabajo es imperiosamente, una actividad humana y, de tal suerte, inseparable e indivisible de su propia persona y de su dignidad. Y es que el trabajador, no deja en la puerta de la oficina o de la fábrica su dignidad, ni sus derechos que son inherentes a esta, porque los derechos humanos son interdependientes y consubstanciales. No hay derechos civiles y políticos por un lado, y económicos, sociales y culturales por el otro, ya que el ser humano es indivisible.

Por lo tanto, los poderes que se le reconocen al empleador en el contrato de trabajo, encuentran

transparentemente sus demarcaciones en los derechos fundamentales del trabajador.

De tal suerte, no se debe considerar al trabajador un “recurso” porque el vocablo no sólo es un dislate, sino, un disparate que resulta, como hemos planteado, una antífrasis malévola que degrada, atenta, lesiona y deshonra la dignidad de la persona humana que al pervertir la expresión corrompe y desnaturaliza el concepto que conduce a cosificar la persona del trabajador.

Para resumir diremos que los recursos son las habilidades, capacidades, conocimientos, experiencias, etc., elementos que disponen o poseen los hombres cual si fueran sus mejores instrumentos de desarrollo personal. Es decir, todos aquellos medios que son propios de las personas y no las personas propiamente dichas.

Muchas etiquetas o denominaciones se han utilizado para calificar a toda oficina que se encarga de administrar y dirigir las relaciones entre la empresa y sus trabajadores. Entre los múltiples nombres que existen referentes a las labores ya enunciadas, destacan las siguientes: Administración de personal; Relaciones humanas; Capital humano; Talento humano; Gestión humana; Desarrollo humano; Recursos humanos.

Enumerar el por qué nos incomodan las etiquetas que hemos desechado, nos parece tarea ociosa y escasamente reveladora de las causas que nos han inclinado a omitirlas.

De tal suerte, resulta ilógica e irracional la denominación de “recursos humanos”. Definitiva y

categoricamente la persona es un fin supremo tanto de la sociedad como del Estado. Ergo, no debe confundirse a la persona humana, un fin excelso en sí misma, con un objeto. Y esta sentencia o apotegma, que es una verdad indubitable o axiomática, tiene validez universal.

6. ¿Cómo debe denominarse esta disciplina?

Entre los epítetos existentes hemos elegido, por estar convencidos de que es la más lógica y coherente, la de "Dirección de Personal". Seguros estamos de que ésta es la más adecuada y racional, porque la palabra "Dirección" significa administración, gestión, guía, mando y se complementa con el enunciado "personal" que se refiere a la totalidad de los trabajadores entre directivos y subalternos que integran una organización. Entre ambos buscan el crecimiento y progreso de la empresa, el desarrollo y bienestar de la sociedad.

El Director de Personal como líder, deberá calificar un profesionalismo de primer nivel en esta disciplina y poseer una sólida reputación pues es quien tiene que anticiparse a las desavenencias y conflictos y buscar la paz y armonía laborales en beneficio de las partes y el bienestar de la comunidad.

Por lo tanto, el Director de Personal no solamente es quien administra al personal, sino también, es quien dirige e innova los planes y programas hacia metas establecidas para obtener resultados óptimos y satisfactorios.

Como se puede apreciar, el apelativo "Dirección" es significativo, puesto que desde el momento que

dirige, orienta e impulsa a directivos y subalternos rumbo a la paz y armonía laborales, es una medicina preventiva, jurídico-administrativa, encaminada a establecer un clima de tranquilidad donde prevalezca la confraternidad y la buena voluntad entre todos y cada uno de los que integran una organización.

Ahora bien, ¿vamos a continuar pensando que el trabajador es un recurso humano?

7. El Director de Personal: Su rol

La máxima preocupación de esta disciplina es buscar y construir proyectos administrativos y mantener en el seno de la empresa una profunda, real e intachable solidaridad, donde no existan fricciones, conflictos ni rencillas, sino un ambiente donde reine la comprensión y respeto mutuos en beneficio de la organización y la comunidad, toda vez que la verdadera misión de la dirección de personal es aconsejar a la alta gerencia, para que las aspiraciones de los trabajadores sean cumplidas dentro de lo justo, razonable y posible.

De este modo, la empresa como célula primordial del país al conseguir un clima propicio, no solamente rendirá un beneficio a sus accionistas, que revertirá en ellos mismos, así como en sus trabajadores y los familiares de estos, sino también rendirá un inmenso beneficio y contribuirá activamente al crecimiento, progreso y bienestar nacional, libre de miseria, de hambre, de analfabetismo, de inseguridad y pavor, porque vivir sin temores debe ser el destino del hombre.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



GACETA
LABORAL Vol. 21, No. 3

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en diciembre del 2015, por el **Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.**

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve